	<b>PROCEDIMIENTO</b>		Página 1 de 4	
	<b>ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS</b>		VERSIÓN	03
			CÓDIGO	PF-PR-003
			VIGENTE DESDE	01- 09 - 2022

## PROCESO: FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO

### 1. OBJETIVO

Definir las actividades que se deben realizar para la elaboración del Plan de Inversiones y Gastos (**PIG**), con el propósito de cumplir con los objetivos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao - FEPCACAO.

### 2. RESPONSABLE

**FEDECACAO y secretario técnico:** Liderar la planeación y elaboración del Plan de Inversiones y Gastos (PIG), teniendo en cuenta las necesidades del sub sector cacaotero y la normatividad aplicable.


**Comité Directivo:** Responsable del análisis, evaluación y aprobación del Plan de Inversiones y Gastos.

### 3. ALCANCE

Inicia con la identificación de las necesidades del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao - FEPCACAO para cumplir con sus objetivos, la proyección de las posibles compensaciones y cesiones para el año, continua con la elaboración del Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos (PIG) y su respectiva aprobación por el Comité Directivo, su ejecución y, termina con su seguimiento, control, medición, análisis y evaluación.

### 4. DEFINICIONES:

**4.1 Plan de Inversiones y Gastos:** Es el plan de inversión del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, en el cual se asignan recursos para cumplir el objeto del FEPCACAO mediante la financiación de la estabilización del precio de las operaciones de exportación registradas bajo la partida arancelaria 1801.

 <b>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</b> FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO	<b>PROCEDIMIENTO</b>		Página 2 de 4	
	<b>ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS</b>		VERSIÓN	03
			CÓDIGO	PF-PR-003
			VIGENTE DESDE	01- 09 - 2022

## 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
1. Identificar las necesidades del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao para cumplir con los objetivos, realizar los cálculos de proyección de precios y simulación de la franja, teniendo en cuenta las tendencias de los precios del cacao durante el año vigente y determinar el valor de las compensaciones o cesiones a proyectar para el año siguiente.	Secretario Técnico Y Contador
2. Proponer proyectos nuevos conforme a la normatividad y alcance del FEPCACAO y/o proyectos a los que se dará continuidad en la siguiente vigencia definiendo preliminarmente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre del Programa</li> <li>b. Nombre del Proyecto</li> <li>c. Justificación</li> <li>d. Objetivos</li> <li>e. Metas e indicadores</li> <li>f. Metodología (Actividad, objetivos, materiales y métodos)</li> <li>g. Marco lógico de los Programas</li> </ol>	Secretario Técnico
3. Evaluar la concordancia entre los proyectos establecidos y El Direccionamiento Estratégico de la Federación Nacional de Cacaoteros, realizando los ajustes respectivos que sean necesarios.	Secretario Técnico
4. Elaborar el documento preliminar del <b>Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos</b> esta información debe ser enviada a los miembros de Comité Directivo para su revisión y ajuste pertinentes, el cual debe contener lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Aspectos Generales</li> <li>b. Programas y proyectos</li> <li>c. Presupuestos de compensaciones y cesiones</li> <li>d. Presupuesto de gastos (Plan de inversiones y gastos)</li> </ol>	Secretario Técnico
5. Presentar al administrador del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao la propuesta del Plan de Inversiones y Gastos, y realizar los ajustes de acuerdo a las sugerencias.	Secretario Técnico
6. Enviar el Proyecto del Plan de Inversiones y Gastos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ( <u>antes del primero de octubre de cada vigencia</u> ), y realizar los ajustes de acuerdo a las sugerencias.	Secretario Técnico
7. Presentar al Comité Directivo en sesión ordinaria del IV trimestre, el Plan de Inversiones y Gastos para su aprobación. Realizar los ajustes de acuerdo a las sugerencias presentadas.	Secretario Técnico
8. Elaborar el informe de ejecución trimestral del Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos.	Secretario Técnico

 <b>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</b> <small>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</small> <b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		Página 3 de 4	
	<b>ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS</b>		VERSIÓN	03
			CÓDIGO	PF-PR-003
			VIGENTE DESDE	01-09-2022
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>RESPONSABLES</b>	
9. Presentar al Comité Directivo el informe trimestral, consolidado semestral y anual de ejecución del Plan de Inversiones y Gastos.			Secretario Técnico	
10. Presentar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el informe de ejecución consolidado semestral y consolidado anual del Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos			Secretario Técnico	

## 6. NORMAS

### 6.1 Ley 101 de 1993 Artículo 33. Presupuesto de los Fondos Parafiscales Agropecuarios:

La preparación, aprobación, ejecución, control, liquidación y actualización de los presupuestos generales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros, se sujetarán a los principios y normas contenidos en la ley que establezca la respectiva contribución parafiscal y en el contrato especial celebrado para su administración.

Las entidades administradoras elaborarán presupuestos anuales de ingresos y gastos, los cuales deberán ser aprobados por sus órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la ley; dicho voto favorable no implica obligaciones a cargo del Presupuesto General de la Nación por estos conceptos.

### 6.2 Decreto 1071 de 2015 Parte 11 Fondo de Estabilización de Precios, Título 1 Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, Artículo 2.11.1.7 numeral 10:

Aprobar las políticas para el manejo eficiente del presupuesto anual del Fondo, de sus gastos de operación, de las inversiones temporales de sus recursos financieros y de otros ingresos y egresos que estén directamente relacionados con el objetivo de estabilización de precios, con el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado.

### 6.3 Aplicar la **Resolución 09554 de 2000**, por la cual se aprueba el instructivo para la presentación de los **Presupuestos y los proyectos de inversión** de los fondos parafiscales Agropecuarios.


### 6.4 Contrato de administración vigente con suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## 7. POLÍTICAS

### 7.1 Elementos del Informe de avance trimestral presentado por el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- **Fechas**

- ✓ **Primer Trimestre:** Ejecución y avance presentado al Comité Directivo en la segunda sesión ordinaria de la vigencia, realizada finalizando junio o a comienzos de julio.

 <b>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</b> <small>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		Página 4 de 4	
	<b>ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS</b>		VERSIÓN	03
			CÓDIGO	PF-PR-003
			VIGENTE DESDE	01-09-2022

**Primer semestre:** Ejecución y avance presentado al Comité Directivo en la tercera sesión ordinaria del año, finalizando septiembre y a comienzos de octubre. Además, se debe radicar ante el MADR a más tardar el 30 de septiembre documento que contiene el informe de gestión del primer semestre de la vigencia y el PIG de la vigencia siguiente.

**Tercer Trimestre:** Ejecución y avance presentado al Comité Directivo en la tercera sesión ordinaria de la vigencia, realizada en el mes de diciembre. Además, se presenta para aprobación el PIG para la vigencia siguiente.

**Anual Consolidado:** Ejecución presentada al Comité Directivo, de la vigencia inmediatamente anterior, en la primera sesión ordinaria del año, finalizando marzo y a comienzos de abril. Además, se debe radicar ante el MADR a más tardar el 30 de marzo documento que contiene el informe de gestión de la vigencia referida.

## 8. REFERENCIAS

- Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos